



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No. 21544**

**17 OCT 2017**

*Por la cual se corrige la Resolución 15480 del 04 de agosto de 2017 Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Profesional en Diseño de Modas articulado en ciclo propedéutico con el programa de Tecnología en Gestión de la Moda de la Unidades Tecnológicas de Santander para ser ofrecido bajo la metodología Presencial, en Bucaramanga-Santander"*

**LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

En ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010, y las contenidas en las Leyes 30 de 1992 y 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 15480 del 04 de agosto de 2017 se resolvió la solicitud de registro calificado del programa de Profesional en Diseño de Modas articulado en ciclo propedéutico con el programa de Tecnología en Gestión de la Moda de la Unidades Tecnológicas de Santander para ser ofrecido en metodología presencial, en Bucaramanga (Santander).

Que la Unidades Tecnológicas de Santander, mediante radicado 2017ER192094 de 8 de septiembre de 2017, solicitó al Ministerio de Educación Nacional la corrección de la Resolución 15480 del 04 de agosto de 2017 atendiendo que el título a otorgar es Profesional en Diseño de Modas y no Tecnólogo en Gestión de la Moda como quedo escrito.

Que de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que cotejada la información registrada por la institución en el SACES y la Resolución 15480 del 04 de agosto de 2017, se confirmó que el título a otorgar para el programa de Profesional en Diseño de Modas articulado en ciclo propedéutico con el programa de Tecnología en Gestión de la Moda es de Profesional en Diseño de Modas.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Corregir el artículo primero de la Resolución 15480 del 04 de agosto de 2017, el cual quedara así:

**"ARTÍCULO PRIMERO.** - Otorgar el registro calificado por el término de siete (7) años, al siguiente programa:

*Institución:*

*Denominación del Programa:*

*Título a otorgar:*

*Unidades Tecnológicas de Santander*

*Profesional en Diseño de Modas articulado en ciclo propedéutico con el programa de Tecnología en Gestión de la Moda*

*Profesional en Diseño de Modas*

Continuación de la Resolución

---

Lugar de ofrecimiento: Bucaramanga - Santander  
Metodología: Presencial  
Número de créditos académicos: 162"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La corrección realizada en el artículo primero del presente acto administrativo, no modifica el término de vigencia de la Resolución 15480 del 04 de agosto de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio la presente resolución, al representante legal de la Unidades Tecnológicas de Santander, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse personalmente, acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, que deberá interponerse, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.** - De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C., 17 OCT 2017

**LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

*Natalia Ruiz Rodgers*

NATALIA RUIZ RODGERS

*af*